AVISO N° 1

La Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua (BCN).

Hace del conocimiento de los Proveedores las modificaciones a la Invitación a Ofertar del proceso de **Contratación Ordinaria de Régimen Especial No. BCN-13-19-26-CORE, "Mantenimiento de base de datos",** en lo referente a las especificaciones técnicas y generales, las cuales se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Especificaciones Técnicas	Cant.	U/M
1	**Requerimientos generales:** 1. Soporte presencial DBA Senior los días lunes, miércoles y viernes. 2. El horario de atención del DBA Senior será de 8:00 am hasta el cierre de sistemas, habitualmente el cierre de sistemas se contempla hasta las 5:30 pm. 3. Horario remoto o en sitio 24/7/365 para atender incidentes o traslados a producción en horario extraordinario, sin costo adicional. La atención de incidentes se coordinará con el Gerente de Servicios Tecnológicos, ya sea remota o presencial. El tiempo de respuesta a cumplir será planificado con la Gerencia de Servicios Tecnológicos. 4. Monitoreo de la infraestructura de servidores de base de datos y sus instancias correspondientes. 5. Resolución de problemas e incidentes sobre servidores de base de datos y servidores en distribuciones Linux. 6. Escalación de casos con el fabricante Oracle para atención o resolución de incidentes y problemas presentados en las instancias de base de datos Oracle. El BCN cuenta con soporte activo con el fabricante Oracle. 7. El personal que atienda de manera presencial deberá documentar los procedimientos técnicos rutinarios correspondiente a la infraestructura que está brindado servicios 8. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas y cualquier otro que sea solicitado sobre los gestores de bases de datos según lo requiera la Gerencia de Servicios Tecnológicos. 9. Deberá atender el cierre diario de sistemas según coordinación con la Gerencia de Servicios Tecnológicos. 10. Deberá atender el cierre anual de la institución. 11. La Gerencia de Servicios Tecnológicos podrá solicitar cambio de horario según se requiera, a beneficio de la institución; dicho cambio será solicitado con al menos 24 horas de antelación. El cambio de días de atención corresponde a una sustitución en los días de la programación habitual o bien formará parte de los 30 días adicionales que se están solicitando. 12. La Gerencia de Servicios Tecnológicos podrá solicitar que el personal cubra un horario extraordinario a lo establecido. La atención en horario extraordinario debe estar contemplado en la oferta, y no debe incurrir en ningún costo adicional para la institución.	1	Servicio

Ítems	Especificaciones Técnicas	Cant.	U/M
	13. El servicio deberá brindarse de manera mensual durante un año. 14. La Gerencia de Servicios Tecnológicos podrá solicitar soporte presencial del DBA Senior, hasta un máximo de 30 días adicionales; para garantizar el servicio de atención de base de datos en la institución. Dicho requerimiento será solicitado con al menos 24 horas de antelación y serán utilizados durante el período contractual. El costo de los 30 días adicionales debe contemplarse en el monto total de la oferta.		
2	**Base de datos:** 1. Administración de Bases de Datos Oracle, SQL Server, MySQL y PostgreSQL. 2. Administración de Oracle Application Server (OAS). 3. Instalación, actualización y aplicación de parches para mitigación de vulnerabilidades en cualquiera de los gestores de base de datos. 4. Optimización del rendimiento de las instancias de base de datos. 5. Realización de migración de base de datos. El DBA Senior deberá realizar las migraciones entre versiones, que les sea solicitado, sobre los gestores de base de datos indicados (Oracle, SQL Server, MySQL y PostgreSQL). 6. Realización de monitoreo de la salud de las instancias de bases de datos y los servidores correspondientes. 7. Realizar y revisar la ejecución de respaldos en los gestores de base de datos. Comprende ejecución, programación, revisión diaria y pruebas de restauración y recuperación ante desastres. 8. Atender solicitudes del área de sistemas sobre requerimientos en las instancias de base de datos. 9. Atender cualquier solicitud indicada por la gerencia de servicios tecnológicos sobre la administración de base de datos. 10. Realización de investigaciones indicadas por la Gerencia de Servicios Tecnológicos sobre cualquiera de los gestores de base de datos. 11. Resolución de problemas o incidentes sobre las instancias de base de datos. 12. Automatización de procesos o tareas administrativas según lo solicitado por la Gerencia de Servicios Tecnológicos. 13. El DBA Senior asignado deberá administrar todas las instancias de base de datos dentro de los gestores de base de datos indicados. Así mismo, deberá administrar todos los servidores de Oracle Application Server y sus componentes.	1	Servicio
3	**Sistema operativo:** 1. Instalación, actualización y aplicación de parches para mitigación vulnerabilidades sobre servidores con distribuciones Linux. 2. Atención a cualquier requerimiento referente a tareas administrativas sobre servidores con distribuciones Linux. 3. Realización de investigaciones indicadas por la Gerencia de Servicios Tecnológicos sobre servidores con distribuciones Linux. 4. Resolución de problemas o incidentes en servidores con distribuciones Linux. 5. Automatización de tareas administrativas de servidores según sea solicitado.	1	Servicio

Ítems	Especificaciones Técnicas	Cant.	U/M
4	**Idioma de la oferta**: 1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el oferente y el Banco Central de Nicaragua, deberán de ser escritos en idioma español. 2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma español o, acompañados de traducción oficial en caso de ser presentada en otro idioma junto con sus auténticas y/o apostillas de ley, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentadas en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. **Una vez adjudicado:** 1. El Contratista deberá notificar con al menos un día de anticipación cualquier cambio en el personal asignado al BCN. 2. En caso de ocurrir una incidencia o emergencia en la institución, correspondientes a las tecnologías que se está brindando servicio, se podrá solicitar la asistencia presencial o remoto del personal asignado al BCN fuera de horario laboral; sin costo adicional para la institución. 3. El oferente deberá apegarse a las políticas de Seguridad Vigentes en el BCN. 4. El personal técnico asignado estará obligado a portar el uniforme con el logotipo visible de la empresa a la que representa.	1	Servicio

ESPECIFICACIONES GENERALES

Otros requerimientos:

1. El Contratista debe cumplir con la legislación laboral vigente.

2. En caso se requiera sustituir al personal por ausencia temporal o permanente, se remplazará por otro personal previamente autorizado por BCN. No se aceptan como suplente a especialista de otra empresa. El currículo del suplente deberá ser incluido como parte de la oferta. En caso de realizar cambio de suplente, deberá informarlo de manera inmediata a la Gerencia de Servicios Tecnológicos para validar las capacidades.

3. El oferente adjudicado deberá garantizar al personal contratado el pago de: salario, vacaciones o en su defecto descanso, pago de décimo tercer mes, pago de antigüedad, pago de INSS, pago de riesgo laboral y/o seguro de vida, viáticos de alimentación, y cualquier otro derecho que corresponda a estas personas conforme Ley.

Requisitos complementarios:

1. **El oferente interesado en participar, deberá de adjuntar los siguientes documentos en su oferta:**

 1.1. Currículo del personal presencial del personal propuesto titular y suplente que estará asignado al BCN. Adjuntar fotocopias de los soportes.

 1.2. Indicar en su oferta el nombre del responsable a cargo del personal técnico asignado al BCN y facilitar datos para contactarle (Número de celular, correo electrónico).

 1.3. El proveedor deberá asignar un personal DBA Senior que cumpla con experiencia mínima de 2 años en lo siguiente:
 - Administración avanzada de base de datos Oracle, MySQL, PostgreSQL y SQL Server.
 - Administración avanzada de Oracle Application Server 12c.
 - Administración avanzada de servidores en distribuciones Linux.
 - Administración básica de servidores Window Server.
 - La experiencia a acreditar deberá corresponder a todas las tecnologías señaladas.
 - Se aceptan cartas de referencia o certificados de cursos sobre dichas tecnologías tanto para el titular como el suplente.

2. **Una vez firmado el contrato el contratista deberá presentar:**

 2.1. Remitir previo al inicio de la presentación del servicio, nombres de las personas que serán asignado en el BCN y que estarán a cargo de la ejecución del contrato.

 2.2. En caso de faltar el recurso presencial asignado a la institución, el oferente deberá de enviar otro técnico con la misma capacitación técnica o superior asignado al BCN.

Forma de Pago:

El BCN cancelará de forma parcial (mensual) el monto detallado en la factura original en un plazo máximo de veinte días (20) días hábiles, una vez recibida factura original y entregado el informe de actividades mensuales por parte del contratista. El monto total adjudicado deberá ser divido en 12 meses. Durante la ejecución del contrato el BCN no asumirá ningún costo adicional.

El pago se realizará mediante transferencia Bancaria, al número de cuenta en córdobas indicada por el contratista en su solicitud de pago.

Sobre la Factura Original del Contratista deberá entregarse en las oficinas de la Gerencia de Servicios Tecnológicos del Banco Central de Nicaragua, Paso a Desnivel Nejapa, 100 metros al este, Pista Juan Pablo II, Managua, Nicaragua.

Garantía de seriedad de oferta.

Los oferentes deberán presentar Garantía de Seriedad de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y equivalente al 1% del valor de la oferta incluyendo impuestos y en moneda nacional (córdoba), y deberá ser una Garantía ya sea: Bancaria, Fianza, Cheque Certificado o de Gerencia, con una vigencia de sesenta (60) días calendario.

Los ajustes constituyen una modificación simple que no alteran el objeto de la contratación. Los oferentes deberán presentar sus ofertas considerando las especificaciones técnicas y generales detalladas en este aviso, así como las demás condiciones establecidas en la Invitación a Ofertar.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Arlen Lissette Pérez Vargas
Gerente de Adquisiciones

Gerencia de
Adquisiciones

cc. Expediente/YF